

escritura pública es texto de la minuta que transcribe a continuación:
Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar

una copia de los libros o actas, sean ordinarios o extraordinarios, de toda clase de compañías, sean sociedades civiles, comerciales y mercantiles en las que sea socia

endosar, cobrar y protestar cheques y/o cualquier otro título valor; p) Otorgar fianzas y avales mancomunados o solidarios; e) Celebrar contratos civiles, mercantiles o de cual-

quier otro tipo de transacción al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

Recón al otorgamiento de la presente escritura pública en representación de la Compañía Alcodis S.A., su Gerente General señor Jaime Daniel Orellana Serrano, debidamente

cuales en derecho se requiere a favor del señor Robert Eric Watson Dabben, a fin de que pueda realizar cada uno de los siguientes actos, trámites y gestiones que a continuación se

en virtud de la presente escritura pública, el mandante; j) Recibir dineros provenientes de la venta de acciones o de cualquier otro tipo de transacción u acto de comercio; k) Pagar todo tipo de crédito o deuda que exista a nombre de la mandante; l) Cancelar hipotecas que pesen sobre todos los bienes inmuebles que estén a nombre de la mandante y elevar a escritura pública la cancelación de tales hipotecas, así como de cualquier tipo de limitación al dominio que pueda llegar a pesar sobre los bienes propiedad de Compañía; m) Delegar o sustituir este mandato en todo o en parte, según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la delegación cuando lo estime conveniente; n) Contratar cartas de crédito de importación y exportación, contratar y endosar pólizas de seguros, aceptar, negociar, renovar y endosar warrants, compromisos de embarque, guías aéreas y certificados y demás documentos comerciales; o) Girar, emitir, aceptar, reacceptar, endosar, renovar, protestar, cobrar y descontar letras de cambio, vales y pagarés, girar, endosar, cobrar y protestar cheques y/o cualquier otro título valor; p) Otorgar fianzas y avales mancomunados o solidarios; e) Celebrar contratos civiles, mercantiles o de cualquier otro tipo de transacción al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Segundo del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública en representación de la Compañía Isopamba S.A., su Gerente General señora Rita Serrano Lasso, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, conforme se lo demuestra con los documentos adjuntos. La compareciente, por los derechos a los que representa, es de estado civil casada, mayor de edad, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, habiéndose exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.

Advertida que fuere la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura Pública, así como examinada que fue en forma alada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni presión alguna, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que transcribe a continuación:

Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una copia de los libros o actas, sean ordinarios o extraordinarios, de toda clase de compañías, sean sociedades civiles, comerciales y mercantiles en las que sea socia

endosar, cobrar y protestar cheques y/o cualquier otro título valor; p) Otorgar fianzas y avales mancomunados o solidarios; e) Celebrar contratos civiles, mercantiles o de cual-

quier otro tipo de transacción al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Recón al otorgamiento de la presente escritura pública en representación de la Compañía Alcodis S.A., su Gerente General señor Jaime Daniel Orellana Serrano, debidamente

cuales en derecho se requiere a favor del señor Robert Eric Watson Dabben, a fin de que pueda realizar cada uno de los siguientes actos, trámites y gestiones que a continuación se

en virtud de la presente escritura pública, el mandante; j) Recibir dineros provenientes de la venta de acciones o de cualquier otro tipo de transacción u acto de comercio; k) Pagar todo tipo de crédito o deuda que exista a nombre de la mandante; l) Cancelar hipotecas que pesen sobre todos los bienes inmuebles que estén a nombre de la mandante y elevar a escritura pública la cancelación de tales hipotecas, así como de cualquier tipo de limitación al dominio que pueda llegar a pesar sobre los bienes propiedad de Compañía; m) Delegar o sustituir este mandato en todo o en parte, según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la delegación cuando lo estime conveniente; n) Contratar cartas de crédito de importación y exportación, contratar y endosar pólizas de seguros, aceptar, negociar, renovar y endosar warrants, compromisos de embarque, guías aéreas y certificados y demás documentos comerciales; o) Girar, emitir, aceptar, reacceptar, endosar, renovar, protestar, cobrar y descontar letras de cambio, vales y pagarés, girar, endosar, cobrar y protestar cheques y/o cualquier otro título valor; p) Otorgar fianzas y avales mancomunados o solidarios; e) Celebrar contratos civiles, mercantiles o de cualquier otro tipo de transacción al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Segundo del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública en representación de la Compañía Isopamba S.A., su Gerente General, señora Rita Serrano Lasso, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, conforme se lo demuestra con los documentos adjuntos. La compareciente, por los derechos a los que representa, es de estado civil casada, mayor de edad, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, habiéndose exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.

Advertida que fuere la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura Pública, así como examinada que fue en forma alada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni presión alguna, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que transcribe a continuación:

Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una copia de los libros o actas, sean ordinarios o extraordinarios, de toda clase de compañías, sean sociedades civiles, comerciales y mercantiles en las que sea socia

endosar, cobrar y protestar cheques y/o cualquier otro título valor; p) Otorgar fianzas y avales mancomunados o solidarios; e) Celebrar contratos civiles, mercantiles o de cual-

quier otro tipo de transacción al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Recón al otorgamiento de la presente escritura pública en representación de la Compañía Alcodis S.A., su Gerente General señor Jaime Daniel Orellana Serrano, debidamente

cuales en derecho se requiere a favor del señor Robert Eric Watson Dabben, a fin de que pueda realizar cada uno de los siguientes actos, trámites y gestiones que a continuación se

en virtud de la presente escritura pública, el mandante; j) Recibir dineros provenientes de la venta de acciones o de cualquier otro tipo de transacción u acto de comercio; k) Pagar todo tipo de crédito o deuda que exista a nombre de la mandante; l) Cancelar hipotecas que pesen sobre todos los bienes inmuebles que estén a nombre de la mandante y elevar a escritura pública la cancelación de tales hipotecas, así como de cualquier tipo de limitación al dominio que pueda llegar a pesar sobre los bienes propiedad de Compañía; m) Delegar o sustituir este mandato en todo o en parte, según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la delegación cuando lo estime conveniente; n) Contratar cartas de crédito de importación y exportación, contratar y endosar pólizas de seguros, aceptar, negociar, renovar y endosar warrants, compromisos de embarque, guías aéreas y certificados y demás documentos comerciales; o) Girar, emitir, aceptar, reacceptar, endosar, renovar, protestar, cobrar y descontar letras de cambio, vales y pagarés, girar, endosar, cobrar y protestar cheques y/o cualquier otro título valor; p) Otorgar fianzas y avales mancomunados o solidarios; e) Celebrar contratos civiles, mercantiles o de cualquier otro tipo de transacción al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Segundo del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública en representación de la Compañía Isopamba S.A., su Gerente General, señora Rita Serrano Lasso, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, conforme se lo demuestra con los documentos adjuntos. La compareciente, por los derechos a los que representa, es de estado civil casada, mayor de edad, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, habiéndose exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.

Advertida que fuere la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura Pública, así como examinada que fue en forma alada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni presión alguna, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que transcribe a continuación:

Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una copia de los libros o actas, sean ordinarios o extraordinarios, de toda clase de compañías, sean sociedades civiles, comerciales y mercantiles en las que sea socia

endosar, cobrar y protestar cheques y/o cualquier otro título valor; p) Otorgar fianzas y avales mancomunados o solidarios; e) Celebrar contratos civiles, mercantiles o de cual-

quier otro tipo de transacción al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Recón al otorgamiento de la presente escritura pública en representación de la Compañía Alcodis S.A., su Gerente General señor Jaime Daniel Orellana Serrano, debidamente

cuales en derecho se requiere a favor del señor Robert Eric Watson Dabben, a fin de que pueda realizar cada uno de los siguientes actos, trámites y gestiones que a continuación se

en virtud de la presente escritura pública, el mandante; j) Recibir dineros provenientes de la venta de acciones o de cualquier otro tipo de transacción u acto de comercio; k) Pagar todo tipo de crédito o deuda que exista a nombre de la mandante; l) Cancelar hipotecas que pesen sobre todos los bienes inmuebles que estén a nombre de la mandante y elevar a escritura pública la cancelación de tales hipotecas, así como de cualquier tipo de limitación al dominio que pueda llegar a pesar sobre los bienes propiedad de Compañía; m) Delegar o sustituir este mandato en todo o en parte, según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la delegación cuando lo estime conveniente; n) Contratar cartas de crédito de importación y exportación, contratar y endosar pólizas de seguros, aceptar, negociar, renovar y endosar warrants, compromisos de embarque, guías aéreas y certificados y demás documentos comerciales; o) Girar, emitir, aceptar, reacceptar, endosar, renovar, protestar, cobrar y descontar letras de cambio, vales y pagarés, girar, endosar, cobrar y protestar cheques y/o cualquier otro título valor; p) Otorgar fianzas y avales mancomunados o solidarios; e) Celebrar contratos civiles, mercantiles o de cualquier otro tipo de transacción al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Segundo del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública en representación de la Compañía Isopamba S.A., su Gerente General, señora Rita Serrano Lasso, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, conforme se lo demuestra con los documentos adjuntos. La compareciente, por los derechos a los que representa, es de estado civil casada, mayor de edad, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, habiéndose exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.

Advertida que fuere la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura Pública, así como examinada que fue en forma alada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni presión alguna, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que transcribe a continuación:

Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una copia de los libros o actas, sean ordinarios o extraordinarios, de toda clase de compañías, sean sociedades civiles, comerciales y mercantiles en las que sea socia

endosar, cobrar y protestar cheques y/o cualquier otro título valor; p) Otorgar fianzas y avales mancomunados o solidarios; e) Celebrar contratos civiles, mercantiles o de cual-

quier otro tipo de transacción al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Recón al otorgamiento de la presente escritura pública en representación de la Compañía Alcodis S.A., su Gerente General señor Jaime Daniel Orellana Serrano, debidamente

cuales en derecho se requiere a favor del señor Robert Eric Watson Dabben, a fin de que pueda realizar cada uno de los siguientes actos, trámites y gestiones que a continuación se

en virtud de la presente escritura pública, el mandante; j) Recibir dineros provenientes de la venta de acciones o de cualquier otro tipo de transacción u acto de comercio; k) Pagar todo tipo de crédito o deuda que exista a nombre de la mandante; l) Cancelar hipotecas que pesen sobre todos los bienes inmuebles que estén a nombre de la mandante y elevar a escritura pública la cancelación de tales hipotecas, así como de cualquier tipo de limitación al dominio que pueda llegar a pesar sobre los bienes propiedad de Compañía; m) Delegar o sustituir este mandato en todo o en parte, según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la delegación cuando lo estime conveniente; n) Contratar cartas de crédito de importación y exportación, contratar y endosar pólizas de seguros, aceptar, negociar, renovar y endosar warrants, compromisos de embarque, guías aéreas y certificados y demás documentos comerciales; o) Girar, emitir, aceptar, reacceptar, endosar, renovar, protestar, cobrar y descontar letras de cambio, vales y pagarés, girar, endosar, cobrar y protestar cheques y/o cualquier otro título valor; p) Otorgar fianzas y avales mancomunados o solidarios; e) Celebrar contratos civiles, mercantiles o de cualquier otro tipo de transacción al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Segundo del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública en representación de la Compañía Isopamba S.A., su Gerente General, señora Rita Serrano Lasso, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, conforme se lo demuestra con los documentos adjuntos. La compareciente, por los derechos a los que representa, es de estado civil casada, mayor de edad, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, habiéndose exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.

Advertida que fuere la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura Pública, así como examinada que fue en forma alada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni presión alguna, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que transcribe a continuación:

Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una copia de los libros o actas, sean ordinarios o extraordinarios, de toda clase de compañías, sean sociedades civiles, comerciales y mercantiles en las que sea socia

endosar, cobrar y protestar cheques y/o cualquier otro título valor; p) Otorgar fianzas y avales mancomunados o solidarios; e) Celebrar contratos civiles, mercantiles o de cual-

quier otro tipo de transacción al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Recón al otorgamiento de la presente escritura pública en representación de la Compañía Alcodis S.A., su Gerente General señor Jaime Daniel Orellana Serrano, debidamente

cuales en derecho se requiere a favor del señor Robert Eric Watson Dabben, a fin de que pueda realizar cada uno de los siguientes actos, trámites y gestiones que a continuación se

en virtud de la presente escritura pública, el mandante; j) Recibir dineros provenientes de la venta de acciones o de cualquier otro tipo de transacción u acto de comercio; k) Pagar todo tipo de crédito o deuda que exista a nombre de la mandante; l) Cancelar hipotecas que pesen sobre todos los bienes inmuebles que estén a nombre de la mandante y elevar a escritura pública la cancelación de tales hipotecas, así como de cualquier tipo de limitación al dominio que pueda llegar a pesar sobre los bienes propiedad de Compañía; m) Delegar o sustituir este mandato en todo o en parte, según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la delegación cuando lo estime conveniente; n) Contratar cartas de crédito de importación y exportación, contratar y endosar pólizas de seguros, aceptar, negociar, renovar y endosar warrants, compromisos de embarque, guías aéreas y certificados y demás documentos comerciales; o) Girar, emitir, aceptar, reacceptar, endosar, renovar, protestar, cobrar y descontar letras de cambio, vales y pagarés, girar, endosar, cobrar y protestar cheques y/o cualquier otro título valor; p) Otorgar fianzas y avales mancomunados o solidarios; e) Celebrar contratos civiles, mercantiles o de cualquier otro tipo de transacción al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SECUREMAX CIA. LTDA.

La compañía SECUREMAX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 28/Marzo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.001630 de 16/abril/2007.

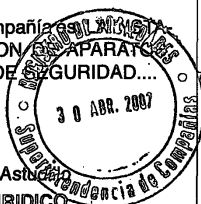
1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LACION Y COMERCIALIZACION DE APARATOS DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD....

Quito, 16/Abril/2007.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO



AC2003889H

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONTIGE COMPAÑIA TECNOLOGICA INTEGRAL DE LA GESTION EMPRESARIAL CIA. LTDA.

La compañía CONTIGE COMPAÑIA TECNOLOGICA INTEGRAL DE LA GESTION EMPRESARIAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón IBARRA, el 02/Marzo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.001380 de 28/marzo/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 5.000,00 Número de Participaciones: 100, Valor: US\$ 50,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: COM- PRA Y VENTA DE TECNOLOGIA DE COMPUTADO- RES....

Quito, 28/marzo/2007

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

0016

AC2003889H